



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Tel. Fijo 6022339614 Celular 3183525727
Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tuluá - Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que, dentro del presente proceso, está pendiente de que se surta la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, la cual se encontraba programada para el miércoles y jueves treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9.00 A.M), pero el AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S – EN INTERVENCIÓN allegó memorial en el que solicita la reprogramación de la mencionada Audiencia, en razón a que la Abogada que representa a la referida Entidad se encuentra incapacitada, para lo cual allega historia clínica donde se coteja lo informado. Sírvase Proveer. Tuluá, treinta (30) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaria

AUTO No. C981

Treinta (30) de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación No. 76-834-31-03-002-2021-00008-00

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MÉDICA
DEMANDANTE	EMERSON FLOREZ AGUILAR Y OTROS
DEMANDADOS	CLINICA SAN FRANCISCO Y EPS SANITAS SAS
DECISIÓN	Reprograma Audiencia

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que, está pendiente de que se surta la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, la que estaba programada para hoy miércoles treinta (30) y jueves treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9.00 A.M), pero el AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S – EN INTERVENCIÓN allegó memorial en el que solicita la reprogramación de la mencionada Audiencia, en razón a que la Abogada que representa a la referida Entidad se encuentra incapacitada, para lo cual allega historia clínica donde se corrobora lo informado, lo que esta Oficina Judicial considera es una razón válida para conceder lo solicitado, haciéndose necesario aplazar la mentada diligencia, y en su



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Tel. Fijo 6022339614 Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto No. C981 del 30/10/2024 – Rad. 76834310300220210000800

lugar, proceder a reprogramarla. Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, y que estaba programada para surtirse hoy miércoles TREINTA (30) y jueves TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 a.m., conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, y se fija como nueva fecha para llevar a cabo, el MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) Y JUEVES VEINTE (20) DE FEBRERO, del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), a partir de las 09:00 horas de la mañana, donde se llevarán a cabo las actividades previstas y demás asuntos relacionados con la audiencia, conforme a lo expuesto.

TERCERO: la presente providencia de conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022; esto es, por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ
JUEZ

KarenAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

Hoy treinta y uno (31) de octubre de 2024, se notifica por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 159** el auto anterior.

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f68142647d94f992adabe8a0f7069687edc87ce4d9dcafea9ce096bec962260**

Documento generado en 30/10/2024 04:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>